



**Municipio
de Quito**

Resolución No. 018-CMO-2022

Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano

Ileana Gisel Paredes Tufiño
Secretaria de Movilidad
Presente. –

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión Nro. 113 – Extraordinaria, realizada el martes, 01 de noviembre de 2022, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: “(...) *Comparecencia de la Agencia de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial acerca de los siguientes temas: Presentación de los estudios donde se evidencie la necesidad de aplicar la medida de “Pico y Placa” en los horarios que se realiza en la actualidad. (...)*”; **resolvió:** que en el término de quince (15) días, la Secretaría de Movilidad, presente a la Comisión de Movilidad, un informe respecto a lo que está sucediendo con los horarios de “Pico y Placa”. Adicionalmente, solicitó al Alcalde Metropolitano de Quito, que incluya en el próximo orden del día del Concejo, el tratamiento del “PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CODIGO MUNICIPAL REFERENTE A LA REGULACIÓN DE LA CIRCULACION VEHICULAR; Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A LOS INFRACTORES DEL PICO Y PLACA”.

Atentamente,

Sra. Laura Altamirano
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada, discutida y aprobada por la Comisión de Movilidad, en sesión realizada día martes, 01 de noviembre de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO